

CONSEJO Comienza a aplicarse la Declaración Ministerial

En su primera reunión de 1983, celebrada el 26 de enero, el Consejo adoptó ya la primera serie de medidas destinadas a poner en práctica las decisiones adoptadas el 29 de noviembre de 1982 por las Partes Contratantes del GATT, reunidas a nivel ministerial. Se trata de decisiones de procedimiento que determinarán los cursos de acción que han de emprenderse en relación con los 19 temas seleccionados por los Ministros. Respecto de la mayoría de dichos temas, el Consejo ha repartido el trabajo entre los órganos competentes ya existentes, o ha creado otros nuevos cuando ha sido necesario. En relación con otros temas, se celebran consultas encaminadas a precisar las medidas de aplicación que son menester.

Establecimiento de nuevos órganos

El Consejo estableció un Comité del Comercio Agropecuario, que, según se indica en la Declaración Ministerial, se encargará de examinar todas las medidas que afecten al comercio, al acceso a los mercados, a la competencia y al abastecimiento de productos agropecuarios, con inclusión de las subvenciones y demás formas de ayuda. Este Comité habrá de hacer recomendaciones al Consejo y a las Partes Contratantes, que las examinarán a más tardar en el periodo de sesiones de 1984. El Consejo fijó la fecha de la primera reunión del Comité (2 a 4 de marzo).

Además, el Consejo estableció un Grupo relativo a las restricciones cuantitativas y demás medidas no arancelarias, que deberá examinar estas medidas y los motivos de su aplicación así como su conformidad con el Acuerdo General, a fin de llevar adelante la liberalización de este tipo de medidas. El Grupo se reunirá por primera vez los días 10 y 11 de marzo.

Reafirmación de las responsabilidades

El Consejo tomó nota de que, de resultados de la Declaración Ministerial, sus responsabilidades en materia de solución de diferencias se han visto reafirmadas.

El Consejo invitó al Comité de Concesiones Arancelarias y al Comité de Comercio y Desarrollo a que presten atención prioritaria al problema de la progresividad de los aranceles aplicados a productos con un mayor grado de elaboración, con vistas a la eliminación o reducción de esa progresividad. Además, el Comité de Concesiones Arancelarias habrá de tomar en consideración las disposiciones de la Declaración relativas a la preparación de un sistema común de clasificación arancelaria.

En cuanto a las normas y actividades del GATT relativas a los países en desarrollo, y a los productos tropicales, el Consejo

tomó nota de que el Comité de Comercio y Desarrollo adoptará las medidas necesarias para poner en práctica las decisiones adoptadas por los Ministros en estas esferas.

Por su parte, el Grupo de trabajo del reajuste estructural y la política comercial proseguirá sus trabajos.

Consultas e investigaciones

Por lo que respecta al compromiso asumido por los miembros del GATT de resistir a las presiones proteccionistas y abstenerse de tomar nuevas medidas que puedan limitar o distorsionar el comercio internacional, así como de hacer que sus políticas y medidas comerciales sean compatibles con el Acuerdo General, compromiso que figura en el párrafo 7.1 de la Declaración Ministerial, en las próximas semanas se celebrarán consultas respecto del examen del modo en que los gobiernos cumplen este compromiso.

En la esfera de las salvaguardias, el Consejo tomó nota de que su Presidente tenía el propósito de entablar consultas en breve, después de las cuales se reunirá el Comité de Salvaguardias.

En la Declaración Ministerial se prevé un examen de los acuerdos resultantes de la Ronda de Tokio; se proseguirán las consultas entabladas con miras a que el Presidente pueda presentar a la próxima reunión del Consejo una propuesta relativa a la manera en que debería realizarse este examen.

De conformidad con lo previsto en la Declaración, el Director General del GATT celebrará consultas con los miembros del GATT acerca de la cuestión de los créditos a la exportación de bienes de capital.

Continuarán las consultas iniciales sobre los problemas del comercio de ciertos productos obtenidos de la explotación de recursos naturales (metales y minerales no ferrosos, productos forestales, productos de la pesca), con el objeto de determinar, durante el próximo Consejo, el mandato necesario para el examen de los problemas

que se plantean en estos sectores. Simultáneamente, la Secretaría prosigue sus trabajos de investigación y documentación.

El Consejo acordó volver a abordar la cuestión de los servicios en una fase posterior, dado que en la actualidad están celebrándose consultas sobre determinados extremos.

Se informó al Consejo de que próximamente el Director General procurará entablar consultas con los Directores Generales de la OMPI y del Fondo Monetario Internacional, en relación respectivamente con el comercio de mercancías falsificadas y con las fluctuaciones de los tipos de cambio y sus efectos sobre el comercio.

El Consejo invitó a la Secretaría a iniciar, con la eventual colaboración de las delegaciones, el estudio sobre los textiles y el vestido, previsto en la Declaración Ministerial; el Consejo estudiará posteriormente la posibilidad de convocar un grupo de trabajo para realizar las tareas contempladas en la Declaración.

Asimismo el Consejo pidió a la Secretaría que tomase las disposiciones necesarias para iniciar un procedimiento según el cual los miembros del GATT deberán hacer notificaciones relativas a mercancías que producen y exportan, aunque su venta esté prohibida en su propio territorio. Asimismo, se invitó a las delegaciones a presentar propuestas referentes a las cuestiones de la dualidad de precios y de las normas de origen, y a la manera en que estiman deberian realizarse los estudios relativos a las mismas.

Finalmente, el Consejo acordó abordar de nuevo la cuestión del comercio de los productos de alta tecnología y una propuesta relativa a este problema, presentada por la delegación estadounidense. Tomó nota de que el Comité de Comercio y Desarrollo examinará las propuestas de la Costa de Marfil relativas a los productos tropicales.

El Consejo examinó asimismo numerosos casos y litigios entre sus miembros, de los que se ocupará el próximo número de FOCUS.

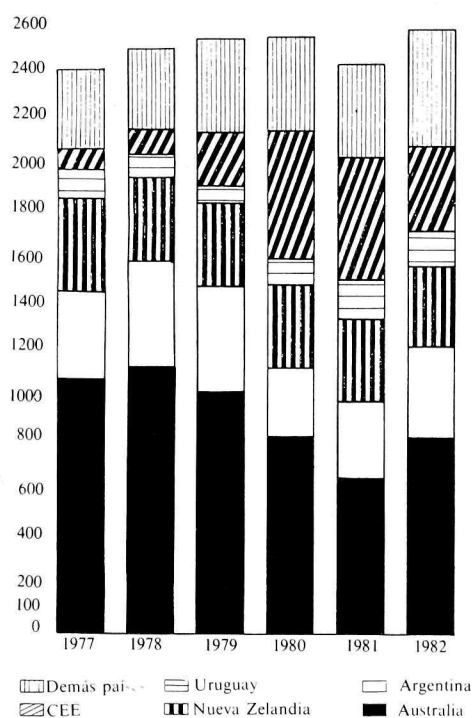
CONSEJO INTERNACIONAL DE LA CARNE

Mejora el mercado

«En contraste con la relativa atonía reinante en los mercados mundiales de la carne de vacuno en 1980-81, en 1982 puede apreciarse una mejora»; así lo señala la Secretaría del GATT en su informe anual sobre la evolución del mercado de la carne de bovino¹, elaborado tras las deliberaciones mantenidas por el Consejo Internacional de la Carne los días 10 y 11 de diciembre de 1982². Las indicaciones preliminares apuntan a un crecimiento del volumen del comercio de carne vacuna en 1982, debido al aumento del número de reses sacrificadas. No obstante, los efectos de la recesión económica reinante en los principales países industriales siguieron pesando sobre todos los mercados de la carne de bovino y se manifestaron en particular en la disminución de la demanda de ese tipo de carne, cuyos precios subieron ligeramente en la mayoría de los casos. La demanda de carne de bovino se vio también afectada por la competencia de carnes «más baratas» —de porcino y de aves de corral—, a las que favoreció el descenso a partir de finales de 1981 del precio de los piensos destinados a esos animales.

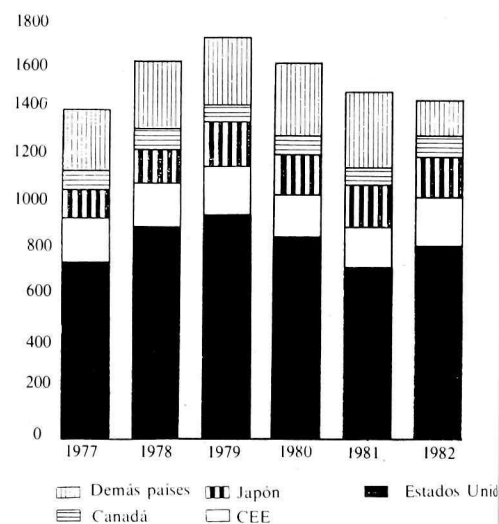
En cuanto a la evolución del comercio, en los gráficos que figuran a continuación, basados en las estimaciones realizadas sobre este último año, puede seguirse dicha evolución desde 1977, o sea tres años antes de la puesta en vigor del Acuerdo internacional de la Carne de Bovino.

Exportaciones



Importaciones y exportaciones de carne de vaca y de ternera fresca, refrigerada o congelada (en miles de toneladas, equivalente en peso en canal)

Importaciones



¹ El mercado mundial de la carne de bovino (1983) es el tercer informe anual que publica el GATT sobre dicho mercado. Acaba de aparecer en español, francés e inglés y puede obtenerse gratuitamente en la Secretaría del GATT.

² El Consejo Internacional de la Carne, encargado de la aplicación del Acuerdo de la Carne de Bovino, negociado en la Ronda de Tokio, se

reúne dos veces por año para examinar la evolución y perspectivas del mercado. El Consejo cuenta actualmente con la asistencia del Grupo de análisis del mercado de la carne, que celebró reuniones los días 5 y 6 de diciembre.

Las reducciones arancelarias acordadas en la Ronda de Tokio llegan a mitad de camino

El 1.º de enero de 1983, los países participantes en la Ronda de Tokio efectuaron la cuarta de las ocho series de reducciones arancelarias anuales que se acordaron en las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda de Tokio.

Esta serie de reducciones, efectuada en el 35.º aniversario de la entrada en vigor del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio el 1.º de enero de 1948, hace que las reducciones arancelarias acordadas en la Ronda de Tokio en 1979 hayan llegado a mitad de camino.

Las reducciones anuales continuarán hasta el 1.º de enero de 1987 y se traducirán en una disminución de aproximadamente un tercio del nivel de los aranceles aplicados por los países industrializados a las importaciones de bienes manufacturados.

Además, para la mayor parte de las reducciones arancelarias relativas a los productos agropecuarios se seguirá el mismo calendario de escalonamiento que para las referentes a los productos industriales.

Cierto número de países ha adoptado un calendario acelerado de reducción de los derechos aduaneros aplicables a los productos provenientes de los países en desarrollo. Por su parte, una veintena de países en desarrollo han otorgado asimismo concesiones.

Próximamente en el GATT

Calendario provisional de las reuniones del mes de febrero:

- 10-11 Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio
- 15-16 OVT
- 17 Grupo *ad hoc* de la aplicación del Código Antidumping
- 22 y 25 Grupo de trabajo del comercio con Rumania
- 23-24 Comité de Compras del Sector Público
- 28 Comité de Concesiones Arancelarias OVT

Mes de marzo:

- 1 Grupo de trabajo del reajuste estructural
- 1-2 OVT
- 2-4 Comité del Comercio Agropecuario
- 3-4 Comité de Valoración en Aduana
- 8 y 10 Comité de Comercio y Desarrollo
- 8-9-10 Comité y Subcomité Técnico del Comercio de Aeronaves Civiles
- 8 y 11 Comité de la Balanza de Pagos
- 9 Consejo
- 10-11 Grupo de las restricciones cuantitativas y otras medidas no arancelarias
- 14-15 OVT
- 29 Grupo de trabajo del reajuste estructural

Las tendencias recientes de la producción y el comercio de textiles y prendas de vestir

Según se indica en un documento¹ de la Secretaría del GATT que el Comité de los Textiles examinó en ocasión de su reunión del 16 de diciembre de 1982, la producción mundial tanto de textiles como de prendas de vestir registró en 1981, por segundo año consecutivo, un descenso (del 2 y el 1 por ciento, respectivamente), y el ritmo de crecimiento de los intercambios de dichos productos experimentó una desaceleración. No obstante, los autores del informe advierten que la elaboración del mismo ha planteado importantes problemas de índole estadística, debido en particular a las graves lagunas existentes en cuanto a los países y productos abarcados, y que se ha tropezado también con dificultades metodológicas en lo tocante a la demanda, la producción, el empleo y el comercio exterior.

La demanda de prendas de vestir

De los principales componentes de la demanda, únicamente se dispone de datos completos en lo que se refiere a las compras de prendas de vestir en los países desarrollados. Se estima que dichas compras aumentaron en 1981, en términos reales, casi un 2 por ciento, al igual que ocurrió en 1980; contribuyeron en gran parte a esta evolución favorable los Estados Unidos, a los que correspondió un aumento del 6 por ciento, ya que, cambio, en la CEE y el Japón se registró, al parecer, una ligera disminución. En cuanto a los países en desarrollo, parece que el consumo de textiles y prendas de vestir siguió mostrando cierto dinamismo, debido principalmente al notable crecimiento demográfico de dichos países.

Disminución de la producción

En los países desarrollados, considerados en conjunto, la producción de textiles descendió el 3 ½ por ciento en 1981 y la de prendas de vestir el 5 por ciento. Esta evolución global oculta las amplias divergencias existentes entre los principales productores, aun cuando se observa una disminución general.

En los países en desarrollo, considerados en conjunto, la producción de textiles disminuyó un 1 por ciento en 1981, y aumentó en cambio un 2 por ciento, al parecer, la de prendas de vestir.

En cuanto a los países del Este, la producción de textiles se mantuvo estable en 1981, en tanto que la de prendas de vestir registró un incremento del 3 por ciento.

Contracción del empleo

En 1980, y 1981 continuó en los países desarrollados la contracción del empleo en las industrias de textiles y prendas de vestir. La tasa de crecimiento de la productividad implícita tendió a disminuir, y parece incluso que la productividad de la mano de obra se estacionó o disminuyó en algunos países en el sector de la prendas de vestir, tanto en 1981 como en 1980.

Desaceleración del ritmo de crecimiento del valor de los intercambios

El valor en dólares del comercio de textiles y prendas de vestir alcanzó la cifra de 74.000 millones de dólares en 1981², lo que, si bien supone un aumento del 4 por ciento respecto del año anterior, representa una notable desaceleración con relación a la tasa de crecimiento del 17 por ciento registrada en 1980 y las tasas aún mayores de los cuatro años precedentes. Esta desaceleración se debió sobre todo a la apreciación del dólar, que hizo que disminuyeran ligeramente en 1981 los precios, expresados en esa moneda, de las exportaciones mundiales de textiles y prendas de vestir.

La desaceleración del ritmo de crecimiento fue más pronunciada en el sector de los textiles (1 por ciento) que en el de las prendas de vestir (8 por ciento). El primero siguió siendo más importante que el segundo, aunque la parte que le correspondió en la cifra global del comercio mundial de ambos sectores des-

cendió de nuevo, al 55 por ciento, frente al 57 por ciento en 1981 y casi dos tercios en 1973.

La parte correspondiente a los países desarrollados en las exportaciones mundiales de textiles disminuyó en 1981 del 54 al 53 por ciento. En cuanto a las de prendas de vestir, aumentó de nuevo en 1981 la participación de los países en desarrollo, que eran ya los principales abastecedores en este sector, del 56 al 59 por ciento.

Por lo que respecta a las importaciones, la parte correspondiente a los países en desarrollo en el sector de los textiles aumentó de nuevo, del 41 por ciento en 1980 al 44 por ciento en 1981; también aumentó en el caso de las prendas de vestir, aunque los países industrializados siguen siendo el principal mercado en este sector, al corresponderles el 69 por ciento del total mundial en 1981, frente al 72 por ciento en 1980.

En el informe se facilitan datos detallados sobre la evolución del comercio de los países, tanto desarrollados como en

(Continuación página 4)

Distribución por regiones del comercio mundial de textiles y vestido

(Partes porcentuales)

	Exportaciones		Importaciones	
	1980	1981	1980	1981
<i>Textiles</i>				
Total mundial ^a	100	100	100	100
Países desarrollados ^a	54	53	49	44
Países en desarrollo	35	35	41	44
Países del Este	11	12	10	12
<i>Vestido</i>				
Total mundial ^a	100	100	100	100
Países desarrollados ^a	30	27	72	69
Países en desarrollo	56	59	18	19
Países del Este	14	14	10	12
<i>Textiles y vestido</i>				
Total mundial ^a	100	100	100	100
Países desarrollados ^a	43	41	58	55
Países en desarrollo	44	46	31	33
Países del Este	13	13	11	12

^a Excluido el comercio entre los países de la CE.

Fuente: GATT, *El Comercio internacional en 1981/82*; Naciones Unidas, cintas magnéticas de información comercial.

VALORACIÓN EN ADUANA

Satisfacción en cuanto a la aplicación del Acuerdo

Los participantes en el Acuerdo sobre la valoración en aduana de las mercancías, negociado en la Ronda de Tokio, no han tropezado con dificultades sustanciales en la aplicación del Acuerdo, según señaló el Comité de Valoración en Aduana en ocasión de la reunión celebrada los días 10 y 11 de noviembre pasado, en la que hizo balance de los dos años de aplicación del Acuerdo. Por el contrario, todos los participantes reconocen que el nuevo sistema de valoración de los productos importados. Una ventaja importante de este nuevo sistema, tanto para las oficinas de aduanas como para los comerciantes, es el grado de seguridad que permite en la determinación del valor en aduana de los productos importados y de la cuantía de los derechos. En un informe recientemente publicado por la Contaduría General de los Estados Unidos se indica que las modificaciones introducidas en el sistema de valoración de dicho país han supuesto un ahorro de tiempo y de dinero en las operaciones aduaneras y una mayor eficacia. Se dice asimismo en dicho informe que en prácticamente la totalidad de las importaciones de los Estados Unidos se utiliza el primero de los cinco métodos de valoración previstos en el Acuerdo, el del valor de transacción¹, y, al parecer, lo mismo ocurre en el caso de los demás participantes en el Acuerdo.

El hecho de que no se hayan celebrado consultas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo, ni se haya recurrido al procedimiento de solución de

diferencias previsto en el artículo 20, es prueba de que el Acuerdo funciona satisfactoriamente.

Importancia de la asistencia técnica

Los países desarrollados informaron de la asistencia técnica que habían prestado a los países en desarrollo en materia de valoración en aduana y se declararon dispuestos a seguir ayudando en el futuro a dichos países, fueran o no signatarios del Acuerdo sobre Valoración en Aduana.

Se han organizado varios seminarios para países en desarrollo, en particular para los miembros de la ASEAN (Asociación de Naciones del Asia Sudoriental) y de la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración), y se prevé la celebración en el primer semestre de 1983 de otros seminarios, a petición de los países miembros de la ALADI y del CARICOM (Mercado Común del Caribe).

En el marco del Programa para el decenio de 1980 adoptado en junio de 1982 por el Consejo de Cooperación Aduanera, éste está organizando un programa de formación, en materia de valoración en aduana, para los países en desarrollo en general.

¹ Según este método, las oficinas de aduanas pueden aceptar como base de la valoración en aduana el precio convenido entre el vendedor y el comprador, por ejemplo, el precio facturado.

El Japón adopta medidas de liberalización

El Gobierno del Japón acaba de notificar al GATT las medidas que ha decidido adoptar a fin de liberalizar el acceso al mercado japonés.

Las principales son las siguientes:

- La reducción o eliminación de los derechos de aduana aplicados a 322 productos, tanto industriales como agropecuarios.
- La aminación de las restricciones a la importación de ciertos productos agropecuarios elaborados.
- La mejora de los procedimientos de prueba de los productos importados y una revisión general de los sistemas de normalización y certificación.
- La mejora y fortalecimiento del sistema de solución de reclamaciones relativas al comercio.
- La promoción de las importaciones, en particular de las de tabaco y manufacturas.
- Una política de exportación: el Japón proseguirá desplegando esfuerzos para evitar una concentración excesiva de sus exportaciones de ciertas categorías de productos.
- El fomento de la cooperación industrial.
- La confirmación de la voluntad del Japón de aplicar el Código sobre Compras del Sector Público negociado en la Ronda de Tokio.

TEXTILES *(continuación de la página 3)*

desarrollo, participantes en el Acuerdo Multifibras, y sobre los principales exportadores e importadores de cada uno de esos grupos de países.

Desaceleración del ritmo de crecimiento del volumen de los intercambios

Se estima que el volumen del comercio mundial de textiles y vestido aumentó en 1981 alrededor del 5 por ciento, es decir, a un ritmo comparable al de 1980 pero más lento que el de 1979; al parecer ese ritmo de crecimiento de desaceleró considerablemente en el primer semestre de 1982.

Las importaciones de textiles de los países desarrollados disminuyeron ligeramente en 1981, en tanto que sus exportaciones aumentaron aproximadamente un 5 por ciento. En el caso de las prendas de vestir, en cambio, las importaciones y las exportaciones de dichos países crecieron al mismo ritmo (el 5 por ciento aproxima-

madamente). Como las importaciones representan más del doble de las exportaciones, prosiguió el incremento de las importaciones netas de prendas de vestir de los países desarrollados.

Las exportaciones de textiles de los países en desarrollo apenas registraron, al parecer, aumento alguno en 1981, en tanto que sus importaciones se acrecentaron notablemente. En consecuencia, fue considerable el aumento de las importaciones netas. En cuanto a las prendas de vestir, tanto las exportaciones como las importaciones de los países en desarrollo dieron muestras de dinamismo; al ser las exportaciones tres veces superiores a las importaciones, el volumen de las exportaciones netas prosiguió su trayectoria ascendente.

En conclusión, las corrientes comerciales que más parecen haber contribuido en 1981 a la expansión del volumen del comercio mundial en este sector fueron las exportaciones de textiles de los países desarrollados a los países en desarrollo y

las exportaciones de prendas de vestir de los países en desarrollo a los países desarrollados, así como, en menor medida, el comercio de textiles entre países en desarrollo.

El volumen del comercio de textiles entre países desarrollados, así como el de las importaciones de textiles procedentes de los países en desarrollo, parecen haber disminuido en 1981.

¹ COM.TEX/W/135; puede obtenerse gratuitamente en la Secretaría del GATT.

² Esta cifra es inferior a la indicada en el informe del GATT sobre el comercio internacional en 1981/82, que abarca el comercio intracomunitario.

GATT FOCUS

Boletín de información
10 números por año. Publicado en español, francés e inglés por la División de Relaciones Exteriores e Información del GATT

Centre William Rappard, 154, rue de Lausanne, 1211 - Ginebra 21
(31 02 31)